UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 290-2026-UNSCH-R

Ayacucho, 24 ABR 2026

VISTOS:

El Proveído N° 942-2026-UNSCH-R del Rectorado sobre reconocimiento institucional a la Lic. Edith Betzabeth Pariona Valer, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 7° de la Ley Universitaria N° 30220, son funciones de la universidad:

7.1 Formación profesional.
7.2 Investigación.
7.3 Extensión cultural y proyección social.
7.4 Educación continua.
7.5 Contribuir al desarrollo humano.
7.6 Las demás que le señala la Constitución Política del Perú, la ley, su estatuto y normas conexas.

Que, con Proveído N° 942-2026-UNSCH-R, de fecha 24 de abril de 2026, el Rectorado ha propuesto el reconocimiento institucional a la Lic. Edith Betzabeth Pariona Valer, por su destacada trayectoria profesional como enfermera, su vocación de servicio y liderazgo en la gestión pública en favor de las mujeres y poblaciones vulnerables del país;

Que, resulta conveniente expresar el reconocimiento institucional a la Lic. Edith Betzabeth Pariona Valer, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- EXPRESAR el reconocimiento institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a la Lic. EDITH BETZABETH PARIONA VALER, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 290-2026-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Salud
Órgano de Control Institucional
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Recursos Humanos
Interesada
Archivo

FESM/gods